

FECHA: 03/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 10268/2018  
ID TÍTULO: 4316900

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante       | Universidad Internacional de La Rioja  |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades  |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades  |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En respuesta al anterior informe provisional de evaluación se especifica, en el Criterio 2, “que los estudiantes que accedan a través del acceso por experiencia profesional deben cursar los mismos complementos de formación que aquellos estudiantes que procedan de titulaciones de las áreas de periodismo y comunicación; y se acotan, además, en mayor



medida estos ámbitos de experiencia profesional". Uno de los ámbitos que se suprime es el de la gestión o asesoría en el ámbito de la edición (editoriales, periódicos, revistas, etc.); sin embargo, en el Criterio 4, apartado 4.2 sigue manteniéndose esta posibilidad. Se recomienda corregir este aspecto, especificando también en el criterio 4.2 que se elimina la posibilidad de que accedan por experiencia profesional las personas que se han dedicado a la gestión o asesoría en el ámbito de la edición (editoriales, periódicos, revistas, etc.). Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se corrigen valores en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" con base en la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, respecto el número de créditos de matrícula mínima necesarios para alumnos a tiempo parcial. (1.3) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se modifica la competencia específica CE10 para clarificar sus objetivos, como consecuencia de las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación (3.3). CUARTO- Se actualiza el perfil de ingreso recomendado, como consecuencia de las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019 (4.1). QUINTO- Se actualizan los requisitos de acceso, incluyéndose la posibilidad de acceso a titulados universitarios de otros ámbitos que cursen los dos complementos de formación descritos y la posibilidad de acceso a titulados universitarios con un mínimo de experiencia profesional vinculada con el máster (4.2). SEXTO- Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad (4.4). SÉPTIMO- Se incluyen complementos de formación y se describen los resultados de aprendizaje y contenidos de estos (4.6). OCTAVO- Se actualizan textos referidos a la movilidad de estudiantes y las entidades con convenio de intercambio en el epígrafe Planificación de la movilidad, incluyéndose tres nuevas universidades, dos de ellas con titulaciones online, como consecuencia de las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019. Asimismo, se matiza la definición



de las actividades formativas "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster". (5.1). NOVENO- En la materia "Trabajo Fin de Máster" se incluye en el apartado de observaciones, la posibilidad de realización de trabajos grupales de fin de máster indicándose cuestiones relativas a su elaboración, defensa y evaluación (5.5). DÉCIMO- Se actualiza el criterio Personal académico, adaptando los textos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). Además, en el epígrafe Tutores personales, se incluye información teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019. (6.2). UNDÉCIMO- Se actualizan los datos personales del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad (11.1) (11.2) (11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrigen valores en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" con base en la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, respecto el número de créditos de matrícula mínima necesarios para alumnos a tiempo parcial.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación, tal y como fue verificado.

### 3.3 - Competencias específicas

Se modifica la competencia específica CE10, como consecuencia de las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el perfil recomendado de ingreso, como consecuencia de las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso al máster, incluyendo un acceso adicional para titulados universitarios con un mínimo de experiencia profesional vinculada con el máster (al menos dos años a jornada completa, o tiempo equivalente a jornada parcial) y se incluye, además, la posibilidad de que titulados universitarios de ámbitos no contemplados en la memoria verificada puedan acceder al máster cursando los complementos de formación que



se detallan en el apartado 4.6.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Al final del apartado, se actualiza el texto de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad.

#### 4.6 - Complementos formativos

Se incluyen dos complementos de formación de 3 ECTS cada uno ("Introducción a la Literatura Hispanoamericana" e "Introducción a la Literatura Española") y se describen sus resultados de aprendizaje y contenidos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan las entidades con convenios de intercambio en el epígrafe Planificación de la movilidad, incluyéndose tres nuevas universidades, dos de ellas con titulaciones online. Asimismo, se actualizan otros textos del apartado referido a movilidad. Se matiza también la definición de las actividades formativas "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia "Trabajo Fin de Máster" se incluye en el apartado de observaciones, la posibilidad de realización de trabajos grupales de fin de máster indicándose cuestiones relativas a su elaboración, defensa y evaluación.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualizan los textos adaptándolos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo).

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adaptan al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo). Se actualiza el epígrafe referido a tutores personales, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de verificación de fecha 10/01/2019.



11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

